



APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-JICOSUR-003-2021-2 "CONTRATACIÓN DE DESPACHO ESPECIALIZADO EN
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación **LPL-JICOSUR-003-2021-2**, reunión llevada a cabo el 04 de agosto del 2021 a las 13:00 horas en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR).

Para esta licitación se tuvo la participación de los siguientes proveedores:

	LPL-JICOSUR-003-2021-2	
	NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE	
	NVG CONSULTORES S.C.	GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C.
REQUISITOS CONFORME A BASES	CUMPLE	CUMPLE
CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN	CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN
EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO	GUADALAJARA, JALISCO	ZAPOPAN, JALISCO
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	\$8,700.00 (IVA INCLUIDO) MENSUAL	\$6,380.00 (IVA INCLUIDO) MENSUAL

FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por decisión unánime y conforme a la facultad que le otorga el artículo 71 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios a la unidad centralizada de compras se determina que la licitación LPL-JICOSUR-003-2021-2 se declare a favor de GLV AUDITORES Y ABOGADOS S.C, por la cantidad de \$6,380.00 (seis mil trescientos ochenta pesos 00/100) IVA incluido por mes. Cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el

el

Jue 4.8.6



cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato. El contrato correspondiente será firmado dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a este fallo.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR (www.jicosur.org.mx) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 04 de Agosto del 2021.

Gerardo Lara Gómez
Subdelegado regional A08 Costa Sur
Secretaría de Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial (SEMADET).

Jesús Juan Rosales Adame
Jefe del Departamento de Ecología y
Recursos Naturales del Centro
Universitario de la Costa Sur-U de G

Lorenzo Alejandro Camarena Ramírez
Caja Popular Inmaculada Concepción
La Huerta

COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA



Adrián Gpe Ramírez Barrón
Coordinador Administrativo/ Jefe de la
Unidad de Compras de JICOSUR

Abogado Miguel Ángel Gómez Pelayo
Titular del OIC H. Ayuntamiento Villa
Purificación/Representante del Pdte. de
Consejo de Administración.

José Hernán Sánchez Guzmán
Suplente del Secretario General/H.
Ayuntamiento de La Huerta

Marduck Cruz Bustamante
Secretario técnico del comité/Director
de la JICOSUR